



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



¡Con Espíritu de Amor y Servicio!

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
La constancia de alineamiento tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble o predio determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción. La constancia de número oficial que tiene por objeto identificar el número oficial de un inmueble o predio determinado, con frente continuo o adyacente a la vía pública o alguna calle reconocida por el Municipio de Tepetzotlán.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU-3-26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 12, 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de alineamiento y/o Constancia de Número Oficial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	X	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando alguna persona necesite delimitar las colindancias de un predio o inmueble determinado, así como las oportunas restricciones de construcción.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La autoridad administrativa para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrá llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares, en los casos en que se señalen en las leyes y reglamentos aplicables (artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México).		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	SI	1 JUEGO	Artículos 12 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	NO	1 JUEGO	
Documento con el que se acredite la posesión del inmueble (en su caso).	NO	1 JUEGO	
Manifestación del valor catastral actualizada.	NO	1 JUEGO	
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO APLICA	
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO	1 JUEGO	
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
Al poder de servir



¡Con Espíritu de Amor y Servicio!

Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	SI	I JUEGO	Artículos 12 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.	
Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	NO	I JUEGO		
Documento con el que se acredite la posesión del inmueble (en su caso).	NO	I JUEGO		
Manifestación del valor catastral actualizada.	NO	I JUEGO		
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO APLICA		
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO	I JUEGO		
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA		
Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva (empresa).	NO	I JUEGO		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	SI	I JUEGO	Artículos 12 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.	
Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	NO	I JUEGO		
Documento con el que se acredite la posesión del inmueble (en su caso).	NO	I JUEGO		
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO APLICA		
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse a la Dirección de Desarrollo urbano y Metropolitano por el formato que describe los requisitos o descargar el formato en la página oficial del Ayuntamiento, adjuntar los requisitos descritos en dicho formato, una vez que se adjuntaron los requisitos presentarse a esta unidad administrativa para iniciar el trámite.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES, PREVIO AL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES.			
COSTO	Constancia de alineamiento \$984.00 los primeros 15 metros lineales con frente a vía pública (por cada metro o fracción adicional se cobrará el 10% de la cantidad que se hace mención). Constancia de número oficial \$332.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción X inciso A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	NO APLICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

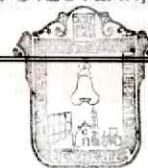


¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las cajas del área de Ingresos Municipales, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio de Tepotzotlán.		
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
SUJETO OBLIGADO Y SOLICITANTE 3 DÍAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 119 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	• QUE EL PREDIO SE ENCUENTRE DENTRO DEL MUNICIPIO. • ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	SI		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DE TEPOTZOTLÁN		ÁREA DE PERMISOS Y LICENCIAS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ING. TOMÁS LÓPEZ FERIA	
DOMICILIO			
CALLE	MARIANO GALVÁN RIVERA		NO. INT. Y EXT.: 8
COLONIA	BARRIO TEXCACOA	MUNICIPIO	TEPOTZOTLÁN, MÉXICO
C.P.	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 12:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
(55)	5876 0808 / 5876 3838	2201	desarrollourbano@tepotzotlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA		
DOMICILIO			
CALLE	NO APLICA		NO. INT. Y EXT. NO APLICA
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué sirve una constancia de alineamiento?		
RESPUESTA:	Sirve para delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde, de acuerdo a las disposiciones legales señaladas en el artículo 18.35 del Código Administrativo del estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué autoriza el documento?		
RESPUESTA:	Es el documento que tiene por objeto indicar las colindancias y restricciones de construcción, aplicables, por lo que, no constituye ninguna autorización para realizar obras o trabajos de construcción, ni el funcionamiento de giros o actividades comerciales.		



PREGUNTA FRECUENTE	Si el predio no cuenta con frente a vía pública ¿puedo realizar el trámite?
RESPUESTA:	No, hasta que se realice la apertura y registro de la vialidad pública correspondiente o en su caso, el Municipio de Tepetzotlán la reconozca.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
NO APLICA	

ELABORÓ: LIC. ANA SERRATO ESCOBAR (ENLACE PARA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA)	VISTO BUENO: ING. TOMÁS LÓPEZ FERIA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE TEPETZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 5/JUNIO/2026 H. AYUNTAMIENTO DE TEPETZOTLÁN, MEX.
---	--	---



2025 - 2027
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO